

Año V

Alicante 1.º Agosto 1902

Núm. 105

# EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

## SUMARIO:

Universidad literaria de Valencia.—Ferrocarriles de Alicante á la Marina.  
— Bosquejo Histórico-Documental, por Juan Pérez de Guzman.—Viaje  
á la Argelia, por F. Figueras Pacheco.—Vulgaridades, por Gabriel  
Miró.—Notas de Redacción.—Código curioso.—Mesa revuelta, por va-  
rios.—Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Oñate

1902

R.R.-662



# SELLOS ARTUR MAURY

## PARÍS

---

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á todo el que lo solicite.

**Boulevard Montmatre, París**

---

EROGUERÍA

DE

# ROMERO Y COMPAÑÍA

---

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

*Princesa, 5, y Padilla, 2.—ALICANTE.*

---

## LA PREVISIÓN ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS

---

Sucursal en Alicante,

Victoria, 7

## ALMACEN

de arroces, garbanzos, judías, y de toda clase de legumbres y frutas secas de R GINER.

Ventas por mayor y menor. Precios equitativos. Servicio á domicilio sin aumento de precios, en las ventas de 10 kilogramos en adelante.

Calle de los Angeles, 5 y 7.—  
Teléfono núm 94.

---



# EL IBERO

---

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.  
Fuera, trimestre . . . , 1

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle  
de Just. n.º 51.  
Y en la imprenta del mismo.

---

*La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco, Just, 51.—No se devuelven los originales.*

---

## Universidad Literaria de Valencia

---

Con motivo del IV centenario de este centro docente, se celebrará en el mes de Octubre próximo la primera Asamblea de Enseñanza Universitaria, bajo la presidencia honoraria del excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes; la efectiva del Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central y las vicepresidencias de todos los Ilmos Sres. Rectores de las Universidades del Reino, según su antigüedad.

A todos los Profesores numerarios y Auxiliares de las Universidades del Reino, Doctores y Jefes de establecimientos de enseñanza adscritos á los respectivos Claustros, se les invita para que asistan á dicha asamblea, y reunidos en Valencia discutan y voten conclusiones respecto á los trascendentales problemas que comprenden los siguientes temas:

I. Fin y organización de las Universidades, y autonomía que conviene conceder á las Facultades ó Escuelas especiales que las constituyan.

II. Formación é ingreso, derechos y deberes del profesorado numerario y auxiliar de las Universidades.

III. Conveniencia de seleccionar los alumnos á su ingreso en Facultad, y condiciones generales de un buen régimen escolar universitario.

IV. Medios que pueden emplearse para dar mayor alcance é intensidad al trabajo del Profesorado oficial de las Universidades.

V. Condiciones jurídicas de la libertad de enseñanza.

La asamblea se dividirá interiormente por Facultades, en cinco secciones, para que cada una de ellas pueda discutir, con independencia de las demás, los asuntos de su particular interés y competencia; y con objeto de ordenar los trabajos, aprovechando las más felices iniciativas de los miembros de la Asamblea, se autoriza á cada uno de éstos para proponer, antes del día 1.º de Octubre próximo, *temas de caracter especial*, que la comisión organizadora aceptará y publicará después de aquellá fecha, si los encuentra, como es lógico suponer, oportunos y convenientes.

La Asamblea celebrará solo cinco sesiones de caracter general en los dias del mes de Octubre que se determinarán con quince por lo menos de anticipación; y las secciones podrán reunirse durante los mismos dias, antes ó después de las sesiones generales, en la forma y por el tiempo que respectivamente acuerden.

Los señores que se inscriban como miembros activos de la Asamblea recibirán en su día el oportuno reglamento y cédula de inscripción, no vendrán obligados á satisfacer cuota alguna, y gozarán de las ventajas que puedan alcanzarse en la rebaja del precio de los billetes de ida y vuelta: de los agasajos con que se les obsequie y hasta de los beneficios que puedan obtenerse para su hospedaje, si así lo desean y lo consignan en su adhesión.

La Universidad de Valencia espera que los Claustros generales de todas las de España tendrán nutrida representación en esta *Asamblea de Enseñanza Universitaria*, comprendiendo lo trascendental y patriótico de la empresa, ya que el porvenir de nuestra nación pende en su mayor parte de la obra que realice el personal docente de los centros oficiales.

Valencia 15 de Julio de 1902.—El Rector, Manuel Candela y Plá.—El Secretario general, Fernando Reig y Flores.

NOTA.—Los señores adscritos á la Asamblea que deseen obtener el libro de actas de la misma y la medalla conmemorativa

del Centenario, deberán indicarlo al inscribirse, remitiendo á la vez quince pesetas para tales efectos.



## Ferrocarriles de Alicante á la Marina

Muy señor nuestro: La adjunta Memoria impondrá á usted de la gran obra que nos proponemos realizar al fundar la compañía de los ferrocarriles de Alicante á la Marina.

A este fin hemos constituido, ante el Notario de esta Corte D. José García Lastra, una Sociedad anónima que se regirá por los Estatutos que también le remitimos.

El cumplimiento de un precepto del Código de Comercio nos ha obligado en el acto de la constitución á suscribir todas las acciones de la Sociedad, pero lejos de ser nuestro ánimo monopolizar lo que bien puede llamarse un bonito negocio, antes al contrario, deseando que se interesen en este, no solo los alicantinos, que con tanto entusiasmo ven todo lo que es en bien de su provincia, sino también todas aquellas personas que por patriotismo buscan colocación á sus capitales en nuestro país antes que llevarlos al extranjero, hemos acordado conservar solamente aquellas acciones que por los Estatutos no podemos ceder, y abriremos suscripción por las mil quinientas restantes, en la forma y condiciones que nuestra próxima circular expondrá.

Con este motivo nos ofrecemos de usted afectísimos servidores, q. s. m. b.,

Por el Consejo de Administración. —El Director general, *José Carbonell*.



# BOSQUEJO HISTÓRICO - DOCUMENTAL

DE LA

## GACETA DE MADRID

---

1621-1902

(Continuación)

Tan antigua como el hombre constituido en sociedad civil, fué siempre la inclinación á fijar y extender la noción de los hechos generales ó particulares que herían la imaginación. Los siglos medios habían creado casi como oficios de la servidumbre de los Monarcas los Cronistas, que tenían á su cargo reunir, custodiar y dar pública fé de los sucesos en que intervenía el poder real, en quien se reconcentraba entonces toda la vida pública de las sociedades nuevas que á la sazón se formaban y definían. Con todo el cuidado de conservar la memoria de algunos sucesos transcendía hasta á la redacción notarial de los documentos escriturarios, y en nuestras ricas colecciones diplomáticas monacales del Archivo Histórico Nacional es frecuente hallar documentos cuyas fechas van adicionadas con la conmemoración de algún fasto histórico que se celebraba en los momentos en que la escritura, carta ó diploma se extendía. Una escritura particular de donación en el *Cartulario de Sahagún*, legalizada el 9 de Abril del año 959, lleva esta adición á la fecha: «*Regnante Serenissimo principi Sanctio Raminiri prolis, anno post Spania reversione primo.*» Las cartas reales del reinado de Alfonso VII, llamado el Emperador, en el mismo *Cartulario de Sahagún*, abundan en estas notas *periodísticas*. En una del año 1136 (N. 66) dice: «*in anno quo in Legionem coronatus fui.*» Otra del 27 de Octubre del año 1139: «*in anno et mense quo capta est Aurelia*» Oreja, villa del reino de Toledo). Un documento del 4 de Diciembre de 1144: «*in reditu fossati quod fuerat eo tempore imperator in terra Granate*»; y en otro

de 25 de Noviembre de 1147: «*quando predominatus imperator redibat de Almaria quam tunc eum auxilio ianuensium ceperat et iuri christianorum submiserat.*» Los del año 1152 se expidieron «*eodem anno quo imperator tenuit circumdatam Gaen.* En otro del mismo año (18 de Diciembre) se dice: «*anno quo imperator duxit in uxorem Reiam imperatricem*», y otro de 23 de Junio de 1153 estaba expedido «*in Carrione, quando imperator dedit ibi filiam suam in conjugem regi Navarre.*» Los diplomas Reales de Sancho III del año 1158 hacen constar que aquel fué el «*anno quo dominus Adefonsus, pater noster, famosissimus hispaniarum imperator, obiit in portu de Moradal*»; y en una carta de 22 de Enero de 1178, bajo el reinado de Alfonso VIII, el de las Navas, se consigna que se expedía «*quando serenissimus rex Adefonsus Burgis curiam celebravit.*» Otra efeméride Real caballeresca se contiene, en forma *periodística*, en carta del mismo Rey de 26 de Agosto de 1188, «*eo anno quo serenissimus rex prefatus Adefonsus Castelle Adefonsum regem legionensem apud Carrionem cingulo militie accinxit et ipse Adefonsus rex legionensis deosculatus fuit manum dicti Adefonsi regis Castelle et Toleti.*» Además: «*Eo etiam anno et his diebus quibus sepedictus Adefonsus illustris rex Castelle et Toleti, romani imperatoris filium Conradum nomine accinxit in novum militem et ei filiam suam Berengariam tradidit in uxorem.*» Esta costumbre alcanzó hasta los tiempos del Rey D. Alfonso X, el Sabio, y todas las escrituras, así reales como particulares, del año 1255, consignan que se expidieron «*en el anno que don Odoart, fijo primero del rey Henric de Anglaterra, recibió caballeria en Burgos del Rey D. Alfonso, el sobredicho.*»

Todavía cuando la imprenta, después de mediado el siglo xv, se introdujo en España, y con el casamiento de la Princesa Isabel de Castilla con el Príncipe Fernando de Aragón, Rey ya de Sicilia, se fundieron las dos mayores coronas de la Península, desempeñábase el oficio de cronistas reales por varones tan esclarecidos como Hernando del Pulgar, Lucio Marineo Sículo, Antonio de Nebrija, á quienes en el siglo y los reinados subsiguientes sucedieron el Obispo de Mondoñedo Fray Antonio de Guevara, Pedro Mexía, Florián de Ocampo, Ambrosio de Morales, Jerónimo de Zurita, Esteban de Garibay, Juan Páez de Castro, Cristóbal Calvete de Estrella, Benito Arias Montano,

Antonio de Herrera, Fray Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona. Todos estos pueden considerarse padres de la Historia de España. Pero aun con tal conjunción, la forma en que el periodismo moderno hizo simultáneamente sus primeros ensayos en todos los países de la Europa culta, ni fueron anteriores ni posteriores, ni afectó otros moldes que los que en su origen tuvo en las demás naciones. En los Catálogos primitivos (*Registrum librorum*) de la biblioteca privada que formó en Sevilla Fernando Colón, hijo del gran navegante descubridor de las Indias, se describe un *Tractado en que se contiene el recibimiento que en Sevilla se hizo al Rey Don Fernando*. Alenda, en su monografía bibliográfica sobre *Solemnidades y fiestas públicas de España*, refiere este papel al año 1477, atendiendo una indicación de Ortiz de Zárate en sus *Anales*. Si fué impreso, como hace constar, por Jacobo Cromberger, no pudo salir á luz en dicho año, sino en los primeros del siglo xvi, que era cuando Jacobo Cromberger imprimía en la ciudad del Betis. Mas si éste no fué el primer papel volante de noticias contemporáneas que se conoce en los orígenes históricos del periodismo en España, ¿puede caber duda de que enteramente nos pertenecen en la última década del siglo xv la *Relación* de la conquista de Málaga que Bruno registra en su *Manuel du Libraire et de l'amateur des livres*, y las dos de la conquista de Granada de que da cuenta Harrisel en su *Bibliotheca Americana Vetustissima*, y que escrita una en latín y traducida la otra en francés, y editadas respectivamente en 1494 y 1497, testifica haber visto en las Bibliotecas de Nueva York y Washington? Discútase lo que se quiera acerca de la edición primitiva de las *Cartas de Cristobal Colone*, «*de insulis Indiæ supra Gangem nuper inventis*», dirigidas á Luis de Santángel y á Gabriel Sánchez y traducidas *ab hispano idiomate in latinum*, ¿pueden ya regatearse á la imprenta española, después de los últimos ejemplares auténticos hallados y reconocidos?

(*Se continuará*).



## Viaje á La Argélia

La media tarde sería, cuando el Vapor que había de conducir el Orfeón de Alicante á las costas africanas, abandonaba las tranquilas aguas lucentinas, mientras los muelles aparecían cubiertos de inmensa muchedumbre que saludaba á los excursionistas, y éstos, desde la popa del buque se despedían de la patria cantando el himno de Alicante con entusiasmo. Al poco rato se confundía el contorno del apiñado gentío, con el perfil de las palmeras; después quedaban absorbidas ambas cosas por la mancha blanca en que se había convertido la población junto á la vetusta mole sobre que descansa su castillo; y por último, palmeras, gentes, ciudad y Benacantil, desaparecieron á lo léjos en la línea de la costa y escondidos tras las espumas de aquellas olas cortadas por los bulliciosos rizados de la e-tela que dejaba la nave.

Aunque era terminante la orden de no cantar durante la travesía, con objeto de que la humedad del mar no enronqueciera las voces, fué imposible su cumplimiento, porque apenas había terminado el asunto de las conversaciones propias del caso, surgió la necesidad de distraerse de algún modo, hasta que envuelto en el oscuro velo de la noche, hiciera su presentación el Dios Morfeo, así las jotas y malagueñas empezaron á resonar por todas partes del barco, mientras los tocadores de guitarra cumplían su habilidad con gran satisfacción de los señores de la Junta Directiva, que veían en aquel pasatiempo el único remedio para sofocar la insurrección artística de á bordo.

Así fué avanzando la noche y cada cual buscó su camarote, su banco ó el trozo de cubierta que le pareció más apropósito y que las circunstancias dejaron vacante para dormir del modo que fuera posible.

A la mañana siguiente, y á las pocas horas de haberse alzado el sol sobre el horizonte, se divisaron las tierras africanas, y po-

co después de las diez entraba el *Vicente Salinas* en el puerto de la Capital francesa.

La orilla estaba llena de franceses y españoles que aguardaban ansiosos nuestra llegada, sin que faltaran alguno que otro hebreo y no pocos musulmanes. Desembarcamos, y precedidos de una banda de música árabe, nos internamos en Orán al son de trompetas y chirimías. El pueblo se agolpaba á nuestro paso y los vivas se sucedían rápidamente. Los compatriotas surgían por todas partes, obsequiándonos con tabaco y poniéndose á nuestra disposición. Hay que advertir, que en Orán hay más de 50.000 españoles. Después de visitar el Ayuntamiento, la Prefectura, y el Consulado de nuestra Nación, acompañados por los señores de la Comisión receptora y de haber caminado unos cuantos kilómetros bajo el ardiente sol africano, llegamos al *Gran Hotel de la Paz*, donde estaba dispuesto nuestro alojamiento,

A la una fué la comida y despachado con más que regular apetito el extraño cocido que entre otros platos se nos sirvió, nos dedicamos á recorrer la ciudad, la cual produjo en nuestro ánimo impresión agradabilísima,

Orán es una hermosa población de anchurosos boulevards, soberbios edificios y artísticos paseos, sin que por esto falten el barrio de los moros y el de los judíos con sus típicas mezquitas y sinagogas. También hay alguna que otra calle que exige gran fuerza de voluntad y de músculos en quien pretenda atravesarla, pues la pendiente es pronunciadísima, hasta el punto de que en una de aquellas vías contamos y subimos la friolera de 117 escalones.

La animación y el ruido son grandes por todos los sitios y en los puntos que el terreno lo consiente, están aumentados por la incesante circulación de carruajes y de tranvías eléctricos á 25 kilómetros por hora. El calor es insoportable en algunas ocasiones; entre los días que duró nuestra estancia en la capital Argentina, hubo uno, el jueves si no recuerdo mal, en que la columna termométrica llegó á 45 grados á la sombra y á más de 50 á

sol. El Simoun abrasador del Sahara, no deja de sentirse de algún modo como se vé en las costas africanas del Norte.

El jueves se presentó el Orfeón Alicantino al público de Orán, en el espacioso Circo de Novedades á las nueve y media de la noche. No me extenderé en estos puntos por haberlo hecho ya sobradamente la prensa de la localidad, solo diré que el debut fué un verdadero éxito y que los numerosos oyentes que llenaban el local, aplaudieron frenéticamente las obras interpretadas por el Orfeón y con especialidad «La Arribada» y «La Marsellesa.» A petición del público fué preciso cantar un nuevo número y se eligió la jota aragonesa que causó verdadera admiración y entusiasmo á todos los circunstantes, lo cual no es de extrañar teniendo en cuenta que la mayoría de éstos era de españoles y que la jota es indudablemente el cantar que más despierta los sentimientos patrios en el corazón español. La justicia exige que al llegar aquí dediquemos un recuerdo cariñoso al tenor D. José Gomis, que cantó admirablemente su solo siendo causa principalísima de la ovación alcanzada.

El viernes por la noche nos obsequió la colonia española con un espléndido ponche servido en el mismo teatro circo de Novedades al que asistieron cerca de 700 personas pertenecientes en su mayoría á la buena sociedad oranense. Estaban entre ellas la autoridad gubernativa, el alcalde, el cónsul de España señor Marqués del Pedroso, el señor Argenterie, varios concejales, los señores Pastor y Verdú, y algunos distinguidos periodistas y otras muchas notabilidades de la población. Al finalizar el ponche hablaron varios oradores franceses y por nuestra parte lo hicieron con mucha corrección los señores Rico y Guardia terminando el primero con la petición de un abrazo entre los señores alcalde de Orán y cónsul de España, diciendo el segundo en uno de sus párrafos más inspirados que la colonia argelina y la ciudad de Alicante no están separadas por el Mediterráneo, sino unidas por él, porque á través de sus bulliciosas espumas, se establecen corrientes de trabajo, de amor y de comercio. Por

último, se cantaron la Marsellesa y el Himno de Alicante, seguidos de una tempestad de aplausos.

El sábado se celebró el segundo concierto y fué tan grande el lleno que se acabaron todas las localidades y quedaron aun en las inmediaciones del teatro dos ó tres mil almas que se apiñaban ávidas de oír como fuese, los números de la noche; los aplausos se reprodujeron y se repitió con más fuerza todavía la esplendorosa ovación del jueves.

Exactamente lo mismo ocurrió el domingo, última audición del Orfeón Alicantino. En la mañana de aquel día nos habían convidado á un delicado aperitivo, las sociedades artísticas de Orán y á él asistimos todos, con lo que se nos proporcionó un agradable rato durante el que no faltaron brindis, vivas y entusiasmo constante.

En los cinco días que duró nuestra estancia en Orán fuimos muy agajados por todo el mundo. Cuando entrábamos en el Café, era casi seguro que no habíamos de poder pagar, unas veces por que no lo consentía el dueño del establecimiento, y otras porque se adelantaba algún francés y en ocasiones hasta algún árabe que nos convidaba cariñosamente.

Ahora que hablo de cafés, recuerdo un detalle curioso. Estaba en uno de aquellos cierto amigo nuestro y al preguntarle el camarero que deseaba tomar, respondió muy tranquilo como si estuviera en una terraza de nuestra esplanada: cualquier cosa refrescante... una limonadita de Cernuda.

Una tarde hablamos con un muchacho árabe, y con la curiosidad propia del se tiene con respecto á aquellos, usos y costumbres tan distintos de los nuestros, le interrogamos acerca de su familia y el muchacho nos dijo como la cosa más natural mundo.

Nosotros ser en casa diecinueve. El padre, cuatro mujeres y catorce hijos,

La consecuencia que inmediatamente se desprendía de aquella noticia, era la de que la Argelia es jauja, única solución que se presentaba para el problema, porque me decía yo: Si en España el padre de familia, que no tiene más que una mujer y tres

ó cuatro htjos, no sabe qué hacer y á qué recursos apelar para salir adelante, ¿cómo se lar arreglarán en el Norte de Africa, donde un sólo individuo es padre de catorce hijos y marido oficial de cuatro mujeres?

Otra tarde paseábamos con un musulman de dieciocho á veinte años y quisimos averiguar si era casado, á lo que nos respondió con palabras de tres ó cuatro lenguas, que todavía no, pero que ya se había comprado la mujer, la cual le había costado sesenta francos. Añadió el semita, que al tiempo de verificarse el matrimonio, había de dar al padre de la novia otra cierta cantidad en metálico y que si al cabo de determinado plazo, la mujer no agradaba al marido, éste la devolvía á su padre y ¡reclamaba el dinero entregado anteriormente. ¡Imagíuese el curioso lector la série de devoluciones y reclamaciones que habría en España en el caso de que se implantase la citada costumbre. Y obsérvese como el adagio que reza: hecha la ley hecha la trampa, es cierto no solamente refiriéndose á nosotros, sino también cuando traspasa los límites de nuestro territorio, de nuestra religión y de nuestra raza. Sabido es que está vedado á los moros ver el rostro de sus futuras hasta después de celebrado el enlace; pues he aquí la que nos decía el jóven á que nos referíamos:

«Yo no conocer la mujera que he comprado, pero tener amigo que tener hija y por mí haber ido á ver á ella; así saber yo que no es fea aunque costarme sesenta francos.»

Por último, llegó el día señalado para la partida, y al terminar el concierto del Teatro-circo de Novedades, el Orfeón de Alicante abandonó la población de Orán, llevando muchas coronas y un gratísimo recuerdo de la hermosa Capital argelina. Varias bandas de música y numeroso gentío salieron al muelle á despedirnos á pesar de ser la media noche. Después de feliz travesía, y á la caída de la tarde del día siguiente, nos encontramos de nuevo ante las artísticas palmeras de la Esplanada alicantina, vivos recuerdos de aquellos tiempos en que el jaique y la media luna dominaban por igual en las dos orillas del Estrecho, y en que la raza árabe llegaba al esplendor del califato de Córdoba.

F. FIGUERAS PACHECO.

# YULGARIDADES

*(Conclusión)*

Y diciendo esto, se alejó Mercurio, y los hombres abatieron sus frentes.

Era singularmente maravillosa la belleza de la musa; conmovedora y expresiva, como la verdadera palabra elocuente que al par enseña y deleita.

Llegó junto á los hombres, y envolviéndolos en su casta mirada, dijo con voz acariciante:

«Quisiera regalaros, ¡oh almas delicadas! un suave licor, que dulcemente os aliviara de vuestras amargas aficciones, quisiera poder daros triaca milagrosa, que curase los desmayados espíritus, de los que al Arte se consagran. Pero de mí solo tendreis una sencilla explicación de la dolencia.

Curarla, yo no puedo.

La causa, con más razón: diré la culpa, del mal que sufre el arte literario, se halla distribuida entre los que escriben, y los que copian: muchos de los primeros poseen somera, huera ilustración; no les gustan las admirables obras de los clásicos: unos tildan las de baldeas y anticuadas; otros las desconocen. Se afanan únicamente en vestir sus escritos con forma nueva original, y retuercen y magullan el idioma; ó apetecen tanto estilo natural y llano, rebuscan de tal modo la sencillez en el decir, que dan en el más violento artificio, y si algún enamorado de lo castizo surge, pronto lectores y criticos le zahieren y pervierten con la eterna cantilena de que su producción fuera buena siglos atrás, pero no ante las modernas exigencias.

Esto acontece con los autores nacientes.

Los ya afamados no avanzan, permanecen indolentes, gustosos en su estancamiento despreciable. Muy pocos son los que refulgen con luz pura, pero á estos se les tiene como vieja re-

liquia, los respetan, los estiman por costumbre, no los sienten, no los estudian.

«Ha de inspirarse el escritor en la realidad» así reza la *Preceptiva*.

Y la realidad de ahora es insípida, vulgar, oscura, anti-artística. Hasta el vicio parece hoy más asqueroso; no tiene aquel espléndido atavío con que antes se le acicalaba: esta repugnante desnudez podrá ser deseable y provechosa en el terreno de la moral, pero no en el campo del Arte.

¿Qué puede cantar hoy el poeta bellamente, sin el recurso de la ficción, de la mentira?

Con vuestros modernos *héroes* sin alientos para sostener las recamadas casacas, ó embutidos en enormes y negras levitas, ¿qué Virgilio, qué Homero, qué Lucano, hubiese sido capaz de componer un verso épico?

Sí, vuestras costumbres son enemigas del Arte. apestan á vulgaridad; acusan una falta completa, de buen gusto y delicadeza, no adornan, no embellecen la vida.

Nuestro gran pueblo griego por su culto á la Belleza fué grande, fué heróico, fué religioso; será eternamente fuente de inspiración, digno de los honores de todas las razas.

*Arcontes* y soldados, *hierofantes* y *hetairas*, cortesanos y pastores, pudientes y menesterosos, libres y esclavos, todos sentían hondo deleite escuchando á los vagabundos *rapsodas* la *Iliada* y la *Odisea*.

Dos poemas gloriosos que, eran cada uno á manera de un himno nacional *hablado*.

Hoy, el pueblo ¿qué poesía escucha, qué poesía sabe, qué poesía siente?

Recordad los Juegos Olímpicos, los Píticos, los Ismicos y Neméos, espectáculo favorito de la muchedumbre; en ellos los jóvenes lucían su destreza y pujanza con el pesado disco y fuerte arco, en el *pancracio* y estadio; fiestas que remataban con la coronación de líricos como Píndaro y Simónides; de historiadores como Tucídides y Herodoto, de trágicos como Sófocles, Eurípides y Esquilo.

Recordad aquellos Gimnasios y Academias henchidos siempre de una multitud gozosa en robustecerse para ser útiles á la pátria, ávida de la palabra docta y deleitable de retóricos

como Empedocles, de dialécticos como Zenon Eleato, de filósofos como Platón, Sócrates, Teofrosto, y un estela infinita y refulgente de hombres sabios. Vuestra juventud es frívola, vive sin anhelar, sin ansias por saber, por sentir; almas exprimidas, antojadizas de lo insípido, secas como rastrojos.

Se dice que la humanidad ha progresado, pero ved que ha sido su avance incompleto, porque si en el terreno científico ha conseguido ciertos dominios y descubrimientos, en el artístico se nota un retroceso muy pronunciado y vil: ved sino como las obras mejores, (no digo solo en Literatura, sino en Pintura, Arquitectura) son las que más se acercan y se parecen á los modelos clásicos. La enseñanza la recibimos de los pretéritos tiempos.

La decadencia de las letras se origina en el escaso cultivo del espíritu de los que escriben, y en la escasa belleza de las costumbres que se copian.

Bebed la inspiración en los antiguos veneros, puros, abundosos y muy dulces; embelleced la verdad en vuestros escritos, pero usad con tino de la ficción.

Así habló la musa.

Todas estas vulgaridades que llevo escritas, las escuché á un mi amigo que, estudia, siente y ama cuanto al Arte concierne; el cual amigo había soñado esta mezcla de mitológicas leyendas y liviana crítica.

Y sin los donaires con que él alindó su relato, he compuesto yo el mío para llenar ó cubrir la oquedad de un ocio.

GABRIEL MIRÓ.



## Notas de redacción

El jurado calificador de los trabajos presentados para los próximos juegos florales de Alicante, ha otorgado por unanimidad el premio de honor á D. Gaspar Estevan Rabasa, autor de la composición que lleva por lema: «Pura» y por título «Mis amores».

Original es también del Sr. Estevan Rabasa, las poesías: «El



Art. 325. En cada provincia habrá una diputación llamada provincial, para proponer su prosperidad, presidida por el gefe superior.

Art. 326. Se compondrá esta diputación del presidente, del intendente y de siete individuos elegidos en la forma que se dirá, sin perjuicio de que las Córtes en lo sucesivo varíen este número como lo crean conveniente, ó lo exijan las circunstancias, hecha que sea la nueva división de provincias de que trata el art. 11.

Art. 327. La diputación provincial se renovará cada dos años por mitad, saliendo la primera vez el mayor número, y la segunda el menor, y así sucesivamente.

Art. 328. La elección de estos individuos se hará por los electores de partido al otro dia de haber nombrado los diputados de Córtes, por el mismo orden con que estos se nombran.

Art. 329. Al mismo tiempo y en la misma forma se elegirán tres suplentes para cada diputación.

Art. 330. Para ser individuo de la diputación provincial se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinte y cinco años, natural ó vecino de la provincia con residencia á lo menos de siete años, y que tenga lo suficiente para mantenerse con decencia: y no podrá serlo ninguno de los empleados de nombramiento del Rey, de que trata el art. 318.

Art. 331. Para que una misma persona pueda ser elegida segunda vez, deberá haber pasado á lo menos el tiempo de quatro años después de haber cesado en sus funciones.

Art. 332. Quando el gefe superior de la provincia no pudiere presidir la diputación, la presidirá el intendente, y en su defecto el vocal que fuere primer nombrado.

Art. 333. La diputación nombrará un secretario, dotado de los fondos públicos de la provincia.

Art. 334. Tendrá la diputación en cada año á lo mas noventa dias de sesiones distribuidas en las épocas que más convenga. En la Península deberán hallarse reunidas las diputaciones para el primero de Marzo, y en ultramar para el primero de Junio.

Art. 335. Tocará á estas diputaciones:

Primero: Intervenir y aprobar el repartimiento hecho á los pueblos de las contribuciones que hubieren cabido á la provincia.

Segundo: Velar sobre la buena inversion de los fondos públicos de los pueblos, y examinar sus cuentas, para que con su visto bueno recauya la aprobación superior, cuidando de que en todo se observen las leyes y reglamentos.

Tercero: Cuidar de que se establezcan ayuntamientos donde corresponda los haya, conforme á lo prevenido en artículo 310.

Quarto: Si se ofrecieren obras nuevas de utilidad comun de la provincia, ó la reparación de las antiguas, proponer al Gobierno los arbitrios que crean más convenientes para su ejecución, á fin de obtener el correspondiente permiso de las Cortes.

En ultramar, si la urgencia de las obras públicas no permitiese esperar la resolución de las Cortes, podrá la diputación con expreso asenso del gefe de la provincia usar desde luego de los arbitrios, dando inmediatamente cuenta al Gobierno para la aprobación de las Cortes.

Para la recaudacion de los arbitrios la diputación, baxo su responsabilidad, nombrará depositario, y las cuentas de la inversion, examinadas por la diputación, se remitirán al Gobierno para que las haga reconocer y glosar, y finalmente las pase á las Cortes para su aprobación.

Quinto; Promover la educacion de la juventud conforme á los planes aprobados, y fomentar la agricultura, la industria y el comercio; protegiendo á los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos.

Sexto: Dar parte al Gobierno de los abusos que noten en la administracion de las rentas públicas.

Séptimo: Formar el censo y la estadística de las provincias

Octavo: Cuidar de que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenen su respectivo objeto, proponiendo al Gobierno las reglas que estimen convenientes para la reforma de los abusos que observaren.

Noveno: Dar parte á las Cortes de las infracciones de la Constitucion que se noten en la provincia.

Décimo: Las diputaciones de las provincias de ultramar velarán sobre la economía, orden y progresos de las misiones para la conversión de los indios infieles, cuyos encargados les darán razón de sus operaciones en este ramo, para que se eviten los abusos: todo lo que las diputaciones pondrán en noticia del Gobierno.

Art. 336. Si alguna diputación abusare de sus facultades, podrá el Rey suspender á los vocales que la componen, dando parte á las Cortes de esta disposición y de los motivos de ella para la determinación que corresponda: durante la suspensión entrarán en funciones los suplentes.

Art. 337. Todos los individuos de los ayuntamientos y de las diputaciones de provincia, al entrar en el ejercicio de sus funciones, prestarán juramento, aquellos en manos del gefe político, donde le hubiere, ó en su defecto del alcalde que fuere primer nombrado, y estos en las del gefe superior de la provincia, de guardar la Constitución política de la Monarquía española, observar las leyes, ser fieles al Rey, y cumplir religiosamente las obligaciones de su cargo.

## TITULO VII

### DE LAS CONTRIBUCIONES

#### CAPITULO UNICO

Art. 338. Las Cortes establecerán ó confirmarán anualmente las contribuciones, sean directas ó indirectas, generales, provinciales ó municipales, subsistiendo las antiguas, hasta que se publique su derogación ó la imposición de otras.

Art. 339. Las contribuciones se repartirán entre todos los españoles con proporción á sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno.

Art. 340. Las contribuciones serán proporcionadas á los gastos que se decreten por las Córtes para el servicio público en todos los ramos.

Art. 341. Para que las Cortes puedan fixar los gastos en to-

dos los ramos del servicio público, y las contribuciones que deban cubrirlos, el secretario del Despacho de Hacienda las presentará luego que estén reunidas, el presupuesto general de los que se estimen precisos, recogiendo de cada uno de los demás secretarios del Despacho el respectivo á su ramo.

Art. 342. El mismo secretario del Despacho de Hacienda presentará con el presupuesto de gastos el plan de las contribuciones que deban imponerse para llenarlos.

Art. 343. Si el Rey pareciere gravosa ó perjudicial alguna contribución, lo manifestará á las Cortes por el secretario del Despacho de Hacienda, presentando al mismo tiempo la que crea más conveniente sustituir.

Art. 344. Fixada la cuota de la contribución directa, las Cortes aprobarán el repartimiento de ella entre las provincias, á cada una de las cuales se asignará el cupo correspondiente á su riqueza, para lo que el secretario del Despacho de Hacienda presentará también los presupuestos necesarios.

Art. 345. Habrá una tesorería general para toda la Nación, á la que tocará disponer de todos los productos de qualquiera renta destinada al servicio del Estado.

Art. 346. Habrá en cada provincia una tesorería, en la que entrarán todos los caudales que en ella se recauden para el erario público. Estas tesorías estarán en correspondencia con la general, á cuya disposición tendrán todos sus fondos.

Art. 347. Ningún pago se admitirá en cuenta al tesorero general, si no se hiciere en virtud de decreto del Rey, refrendado por el secretario del Despacho de Hacienda, en el que se expresen el gasto á que se destina su importe, y el decreto de las Cortes con que este se autoriza.

Art. 348. Para que la tesorería general lleve su cuenta con la pureza que corresponde, el cargo y la data deberán ser intervenidos respectivamente por las contadurías de valores y de distribución de la renta pública.

Art. 349. Una instrucción particular arreglará estas oficinas, de manera que sirvan para los fines de su instituto.

Art. 350. Para el examen de todas las cuentas de caudales

públicos habrá una contaduría mayor de cuentas, que se organizará por una ley especial.

Art. 351. La cuenta de la tesorería general, que comprende el rendimiento anual de todas las contribuciones y rentas, y su inversión, luego que reciba la aprobación final de las Cortes, se imprimirá, publicará y circulará á las diputaciones de provincia y á los ayuntamientos.

Art. 352. Del mismo modo se imprimirán, publicarán y circularán las cuentas que rinden los secretarios del Despacho de los gastos hechos en sus respectivos ramos.

Art. 353. El manejo de la hacienda pública estará siempre independiente de toda otra autoridad que aquella á la que está encomendado.

Art. 354. No habrá aduanas sino en los puertos de mar y en las fronteras; bien que esta disposición no tendrá efecto hasta que las Cortes lo determinen.

Art. 355. La deuda pública reconocida será una de las primeras atenciones de las Cortes, y éstas pondrán el mayor cuidado en que se vaya verificando su progresiva extinción, y siempre el pago de los réditos en la parte que los devengue, arreglando todo lo concerniente á la dirección de este importante ramo, tanto respecto á los arbitrios que se establecieren, los cuales se manejarán con absoluta separación, de la tesorería general, como respecto á las oficinas de cuenta y razón.

## TITULO VIII

### DE LA FUERZA MILITAR NACIONAL

#### CAPITULO I

##### *De las tropas de continuo servicio*

Art. 356. Habrá una fuerza militar nacional permanente, de tierra y de mar, para la defensa exterior del estado y la conservación del orden interior.

*(Se continuará)*

*Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate*

# MESA REVUELTA

## CHARADAS

Cuando la todo imperaba  
en nuestra querida tierra  
después de haber obtenido  
un dos de naturaleza,  
vino un pueblo justiciero  
que haciéndose prima tercia  
de situación tan difícil,  
libró á la patria nuestra  
del enemigo terrible  
que con insistencia fiera  
é interminable avaricia,  
ni una segunda tras tercia  
de sangre hubiera dejado  
circular por nuestras venas.

*Orosio.*

*Soluciones á la sección recreativa  
del número anterior*

A la charada. Abadejo.

Si anunciáis mucho, es como  
si sembrarais monedas de co-  
bre y recogierais monedas de  
oro — Empresa anunciadora,  
«Los Tirolese», Romanones, 7  
y 9, entresuelos. — Madrid.

Las señoras saben perfecta-  
mente donde se compra lo me-

yor y más barato. Y es natural.  
Jamás dejan de leer los anun-  
cios. — Empresa anunciadora,  
«Los Tirolese», Romanones, 7  
y 9, entresuelos. — Madrid.

¡Cuántos han pasado años y  
años sin anunciar, y al fin han  
comprendido su error! Esos  
son, entonces, los anunciantes  
más entusiastas. «Los Tirole-  
se.» Romanones, 7 y 9, en-  
treenlos — Madrid.



## Pan Schweitzer

espendeduría

de José Gomez Senabre

Este establecimiento es uno  
de los mejores montados en  
Alicante. En el se sirve el acre-  
ditado pan Schweitzer con pron-  
titud, equidad y aseo.

Barrio de Benalua, Plaza de  
Navarro Rodrigo.

# Banco Garantizador de Valores

Sociedad anónima de seguros, rentas vitalicias y crédito

**CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE PESETAS**

Domicilio social, Fernando VII 40.—Barcelona

**Seguro contra pérdidas en la Lotería Nacional**

Seguro de capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas.

En la sección bancaria «Caja Popular de Ahorros». Leemsten, Pólizas de ahorro al portador devengando el interés del seis por ciento. Subdirector en Alicante: D. Enrique Reus.

Representante en Alicante, D. Francisco Prats Nebleza, calle de San Vicente, número 23. Quiroga, 25.

## Balneario de Ntra. Sra. de Orito

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

**Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre**

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia diabétes, reumatismo, y especiales para las afecciones de la matriz, y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

**EL FIGARO** GRAN PELUQUERÍA.—Calle de la Princesa, número 6.—Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

## Mora Hermanos

Ferretería, quincalla, juguetes. Bateria de cocina.—Varios artículos.—Calle Mayor.—Alicante.